

**Municipio de Marqués de Comillas, Chiapas**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-07116-14-0672

672-DS-GF

***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	39,259.9
Muestra Auditada	39,259.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 8,922,103.82 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2015 al estado de Chiapas, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Marqués de Comillas, que ascendieron a 39,259.9 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Chiapas; se consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización, quien de manera específica participó de todos los procedimientos de auditoría.

## **Resultados**

### **Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISDMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

#### **Ambiente de Control**

- Es importante formalizar o fortalecer políticas de integridad, valores éticos y de conducta, los mecanismos necesarios para su difusión y su aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; normativa que permita definir la asignación de autoridad y responsabilidad de supervisión en materia de control interno, y aseguren la atracción, desarrollo y retención de personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

#### **Administración de riesgos**

- Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia la consecución de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos, que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de mitigación y seguimiento, así como los procedimientos por el cual se informe al Titular de la institución y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

#### **Actividades de control**

- Se debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos sustantivos y adjetivos de la institución, además como desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

#### **Información y Comunicación**

- Es importante reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal

continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

### **Supervisión**

- Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones de los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 10 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, en un nivel bajo.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que aun cuando la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, éstas no han sido suficientes para establecer un sistema que esté integrado con los procesos institucionales y sujeto a la autoevaluación y mejora continua, por lo que se considera necesario reforzar la cultura en materia de control interno y administración de riesgos, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión

El municipio en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para fortalecer los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas, con lo que se solventa lo observado.

### **Transferencia de recursos**

2. Con la revisión del Acuerdo por el que se da a conocer la calendarización para la ministración y distribución de los recursos, publicado en el Periódico Oficial Núm. 163, del Gobierno del Estado de Chiapas, y los estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Chiapas enteró en los primeros diez meses del año por partes iguales recursos por \$39,259.9 miles de pesos asignados al municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, correspondientes al FISMDF para el ejercicio 2015, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, conforme al calendario de enteros publicado

3. Se constató que el municipio abrió una cuenta bancaria, exclusiva y específica, para el manejo de los recursos del FISMDF 2015, la cual fue productiva, generando intereses por 9.3 miles de pesos.

4. Se constató que el municipio no transfirió recursos del FISMDF 2015 a otras cuentas bancarias, en cumplimiento de los objetivos del fondo.

### **Registros contables y documentación soporte**

5. Se constató, mediante una muestra de auditoría, que el municipio registró en su contabilidad, las operaciones realizadas con recursos del FISMDF 2015, las cuales disponen de la documentación original justificativa y comprobatoria que cumple con los requisitos fiscales y se encuentra cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

### **Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. Para evaluar los avances en el proceso de armonización contable, el Consejo Nacional de Armonización Contable elaboró Guías de Cumplimiento, documentos que permiten realizar un autodiagnóstico para identificar las principales debilidades e incumplimientos en el proceso.

Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a cinco mil pero menor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a tres guías que incorporan 50 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 45 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, implantó el 86.7% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable el objetivo de armonización contable.

### **Destino de los Recursos**

7. Al municipio le fueron entregados 39,259.9 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 9.3 miles de pesos por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 39,269.2 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre del 2015 se pagó 39,255.9 miles de pesos que representaron el 100% del disponible, y se determinó un subejercicio a este corte 13.3 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 31 de julio 2016 se mantuvo el nivel de los recursos pagados, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2016  
Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	2	3,226.2	8.2	8.2
Alcantarillado	1	1,373.9	3.5	3.5
Drenaje y letrinas	7	6,563.8	16.7	16.7
Urbanización	15	9,811.3	25.0	25.0
Mejoramiento de Vivienda	14	16,508.4	42.1	42.1
Gastos Indirectos	1	883.0	2.2	2.2
Desarrollo Institucional	1	785.2	2.0	2.0
<b>SUBTOTAL</b>	<b>41</b>	<b>39,151.8</b>	<b>99.7</b>	<b>99.7</b>
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Gastos Indirectos no vinculados a la supervisión de obras del fondo	1	104.0	0.3	0.3
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1</b>	<b>104.0</b>	<b>0.3</b>	<b>0.3</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>42</b>	<b>39,255.8</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>
Recursos no gastados		13.3	0.0	0.0
<b>TOTAL DISPONIBLE:</b>		<b>39,269.1</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto, CENSO 2010, INEGI.

**8.** El municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, invirtió 5,586.9 miles de pesos del FIS MDF 2015 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, dicho importe significó el 14.2% de los recursos asignados, conforme al PIZUi determinado mediante la fórmula el cual es de 3.6%, contemplada en los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS.

**9.** El municipio invirtió más del 70.0% de los recursos del FIS MDF 2015 para la realización de obras y acciones de incidencia directa, en virtud de que destinó 27,674.0 miles de pesos, para la realización de obras y acciones de este tipo, importe que representó el 70.5% de los recursos disponibles al fondo.

**10.** El municipio destinó el 25.0% de los recursos del FIS MDF 2015 a obras y acciones de carácter complementario que equivale a 9,813.7 miles de pesos, y no realizó proyectos especiales por lo que no excedió el porcentaje permitido que es del 30.0%.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**11.** Con la revisión del Sistema de Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constató que el municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, reportó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos.

**12.** Se constató que el municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, no reportó el tercero y cuarto trimestres del Formato de Avance Financiero y las metas de los Indicadores de Desempeño no reportó el primero y cuarto trimestres.

La Sindicatura del municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores y, para tales efectos, integró el expediente núm. SIMC/PRAS/169/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** Con el análisis de la información reportada del FISMDF 2015 en el sistema de Formato Único (SFU), se determinó que no fue posible verificar la coincidencia de cifras con la información financiera de la entidad al 31 de diciembre de 2015, ya que el municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, no cumplió con la entrega del cuarto trimestre del Formato de Avance Financiero.

La Sindicatura del municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores y, para tales efectos, integró el expediente núm. SIMC/PRAS/170/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**14.** El municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, publicó los cuatro trimestres del Formato de Gestión de Proyectos.

**15.** El municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, no publicó el tercero y el cuarto trimestres del Avance Financiero, así como también el primero y cuarto trimestres de los indicadores de desempeño.

La Sindicatura del municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores y, para tales efectos, integró el expediente núm. SIMC/PRAS/171/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** El municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, no proporcionó información en la cual se pueda verificar que dispone de un Plan Anual de Evaluación del desempeño del FISMDF 2015, ni de que se realizara la evaluación del desempeño del FISMDF 2015 por una instancia técnica independiente con base en indicadores estratégicos establecidos por la normativa.

La Sindicatura del municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores y, para tales efectos, integró el expediente núm. SIMC/PRAS/172/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** El municipio de Marqués de comillas, Chiapas, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISMDF 2015, las obras y acciones por realizar, el costo

y ubicación de cada una de ellas, las metas y beneficiarios; así mismo, al término del ejercicio dio a conocer los resultados alcanzados.

### **Obras y Acciones Sociales**

**18.** Con la revisión de los expedientes técnico – unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015 de una muestra de auditoría, se comprobó que las obras, se licitaron, adjudicaron y contrataron de conformidad con la normativa aplicable, y en los casos de excepción a la licitación, se dispuso de la justificación y del soporte suficiente; asimismo, se constató que las obras están amparadas en un contrato que está debidamente formalizado por las instancias participantes.

**19.** Con la revisión de los expedientes técnico – unitarios de las obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2015, mediante una muestra de auditoría, se comprobó que los contratistas garantizaron mediante fianzas los anticipos otorgados, el cumplimiento de los contratos y los vicios ocultos al término de la obra; también se constató que los conceptos de obra presentados en las estimaciones corresponden con los números generadores; los pagos realizados están soportados en las facturas y los anticipos otorgados fueron amortizados en su totalidad; asimismo, se comprobó que las obras se concluyeron en los plazos convenidos, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de construcción contratadas.

**20.** Con la revisión de los expedientes técnico – unitarios de las obras con recursos del FISMDF 2015, se constató que el municipio ejecutó obras por administración directa sin disponer del acuerdo de ejecución que establece la normativa; asimismo, no acreditó tener la capacidad técnica y administrativa para su ejecución en virtud de que no dispone de la maquinaria, del equipo de construcción propio, y personal requerido para el desarrollo y ejecución directa de la obra.

La Sindicatura del municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores y, para tales efectos, integró el expediente núm. SIMC/PRAS/173/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

**21.** Con la revisión de los expedientes técnico – unitarios de las obras ejecutadas por administración directa con recursos del FISMDF 2015 y mediante la visita física a las obras, se constató que se concluyeron conforme a los plazos establecidos en los programas de ejecución; asimismo, las obras operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas, asimismo, se constató que el municipio realizó la entrega a las instancias correspondientes para su operación.

**22.** Con la revisión de los auxiliares contables de los recursos del FISMDF 2015 se constató que el municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, no realizó adquisiciones.

### **Desarrollo Institucional**

**23.** El municipio aplicó 785.2 miles de pesos del FISM 2015, en el rubro de Desarrollo Institucional; importe que no excedió el 2.0% del total asignado al fondo; se dispuso del convenio entre los tres órdenes de gobierno y se destinó al pago de acciones encaminadas al fortalecimiento de las capacidades de gestión del municipio, de acuerdo con lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo.

### **Gastos Indirectos**

**24.** El municipio destinó 987.0 miles de pesos para gastos indirectos, inversión que no rebasó el porcentaje del 3.0% de los recursos asignados.

**25.** Se determinaron pagos para gastos indirectos por concepto de adquisición de refacciones y mano de obra para una camioneta tipo NISSAN y volteo, por un monto de 104.0 miles de pesos, de la revisión al expediente unitario de comprobación se constató que no existe documentación que identifique placas, número de serie y modelo de dichas unidades, asimismo, dichas unidades no se vinculan con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo.

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, en el transcurso de la auditoría, entregó documentación certificada mediante el oficio número PM/TM/090/2016 de fecha 04 de noviembre de 2016, correspondiente a gastos indirectos, en donde especifican las placas, número de serie y modelo de dichas unidades, sin embargo persiste la observación toda vez que, dichas unidades no se vinculan con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo; asimismo la Sindicatura del municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, radicó el asunto en el expediente número SIMC/PRAS/175/2016, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, queda pendiente la aclaración del monto observado.

#### **15-D-07116-14-0672-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por un monto de 104,000.00 pesos (ciento cuatro mil pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta del fondo por haber realizado pagos con los recursos del FISMDF 2015 para Gastos Indirectos, los cuales no se vinculan con la verificación y seguimiento de las obras y acciones pagadas con el fondo; en su caso, deberán ser acreditados ante este órgano de fiscalización con la evidencia documental de su destino y aplicación en los objetivos del fondo con base en la Ley de Coordinación Fiscal.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**26.** Al municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, le fueron transferidos por el fondo un total de 39,259.9 miles de pesos y durante su administración se generaron intereses por 9.3 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 39,269.2 miles de pesos y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 100.00%, dando cumplimiento del objetivo del fondo, por lo que se generó los beneficios para la población objetivo.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 14.2% (5,586.9 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP Urbanas) definidas por la SEDESOL y a la población en los dos grados de rezago social más altos, o bien, de la población en pobreza extrema en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.



Respecto a la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas y mejoramiento de la vivienda un total de 26,298.4 miles de pesos, que representan el 67.0% de los recursos pagados del FISMDF, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 70.5 % de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 25.0% de lo gastado se aplicó para proyectos de contribución Complementarios, mismos que están asociados con los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo a los avances físicos que presentó el municipio, de las 39 obras programadas, se seleccionaron para su revisión física 18, de las cuales 18 se encontraban concluidas.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, tiene una contribución aceptable al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido, lo destinado a la población que presentan los mayores rezagos sociales en el municipio recibieron el 14.2% de lo gastado y se destinó el 70.5% a proyectos de contribución directa. Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF

Indicador	Valor
<u>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</u>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	100.0%
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de julio de 2015) (% pagado del monto disponible)	100.0%
<u>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF</u>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	14.2%
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0%
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.3%
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	67.0%
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	70.5%
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria (% pagado del monto disponible)	25.0%

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias, con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente al logro de las metas y objetivos del FISMDF 2015, con lo que se solventa lo observado.

### ***Recuperaciones Probables***

Se determinaron recuperaciones probables por 104.0 miles de pesos.

### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 8 observación(es), de la(s) cual(es) 7 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 39,259.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 100.0% de los recursos.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 104.0 miles de pesos, el cual representa el 0.3 % de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Asimismo, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP el tercero y cuarto trimestres del Formato de Avance Financiero y las metas de los Indicadores de Desempeño no reportó el primero y cuarto trimestres; asimismo, no dispone de un Plan Anual de Evaluación y no realizó la evaluación del desempeño, lo que ocasionó que el municipio no conociera sus debilidades y áreas de mejora.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió los recursos aportados para la atención de la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria urbanas el 14.2% de los recursos transferidos, cuando el porcentaje mínimo es del 3.6%. Aunado a lo anterior destinaron recursos por 104.0 miles de pesos a Gastos Indirectos que no se relacionan con la supervisión y seguimiento de las obras pagadas con el fondo.

Además, el porcentaje de recursos que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 70.5%, es decir, más de lo que se establece como mínimo en la normativa que es del 70.0%

de lo transferido. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 67.0% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenajes y letrinas y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Marqués de Comillas, Chiapas, realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería del municipio de Marqués de Comillas, Chiapas.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: Artículos 33, apartado A, párrafo último, y 49, párrafo primero.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, disposición 2.5 y anexo 3.

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. PM/TM/091/2016 del 04 de noviembre de 2016 que se anexa a este informe.



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MARQUES DE COMILLAS, CHIAPAS  
2015-2018**



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECCION: TESORERIA MUNICIPAL  
OFICIO: PM/TM/091/2016

MARQUES DE COMILLAS, CHIAPAS A **04 DE NOVIEMBRE DE 2016**

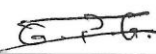
**ING. MARCO ANTONIO MONTERO DE LA TORRE  
AUDITOR HABILITADO DE LA ASF.  
PRESENTE**

POR MEDIO DEL PRESENTE ME DIRIJO A USTED ESPERANDO TENGA ÉXITO EN EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA. ASI TAMBIEN HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE A TRAVES DEL ING. JORGE HUMBERTO HIDALGO MORALES, NOMBRADO COMO ENLACE DE LA AUDITORÍA NÚM. 672-DS-GF, "DENOMINADA RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL" (FISMDF) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015. REALIZADA A NUESTRO MUNICIPIO Y QUE FUE REALIZADA POR PERSONAL COMISIONADO Y HABILITADO PARA TAL EFECTO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION. EN RELACION AL RESULTADO 1, PROCEDIMIENTO 1.1.- SE ANEXA OFICIO PM/TM/088/2016. RESULTADO 12, PROCEDIMIENTO 6.1, RESULTADO 13, PROCEDIMIENTO 6.1, RESULTADO 15, PROCEDIMIENTO 6.1, RESULTADO 16, PROCEDIMIENTO 6.2 Y RESULTADO 20, PROCEDIMIENTO 7.1.3; SE ANEXA OFICIO SIMC/174/2016. PARA EL RESULTADO 26, PROCEDIMIENTO 10.1, SE ANEXA OFICIO PM/TM/089/2016. ESTO DEBIDO A QUE SON OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS Y YA SE TOMARON MEDIDAS PARA CADA UNA DE ELLAS.

SIN MAS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE



  
C. GUILLERMINA PEREZ GONZALEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MARQUES DE COMILLAS, CHIAPAS

C.c.p.- Archivo